

ORDENANZA N° 278 /2020

VISTO:

El expediente N° 37/2020 caratulado “Solicita escritura”.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha Primero de Octubre del corriente año, plasmado en el Acta N° 09/2020.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia la vecina **Maglione, Carina Rosana** D.N.I. N° 23.294.891, solicita se autorice la escritura traslativa del LOTE N° 3 de la MANZANA N° 87 B de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño.

Que el Lote mencionado fue adquirido en la compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, en fecha de 18 de septiembre de 2014, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N°3, MANZANA 87B con una superficie de 270 m2, según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA, Mat. 23.866;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

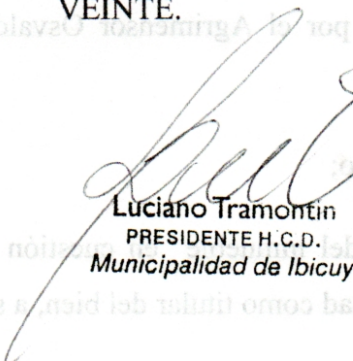
ORDENANZA

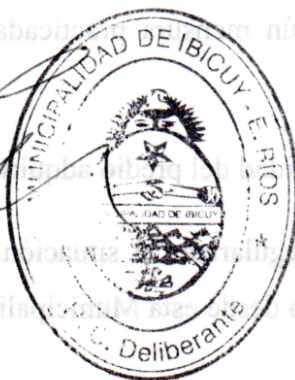
Artículo 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de MAGLIONE, CARINA ROSANA, D.N.I. 23.294.891, Expediente N° 37/2020 respecto al terreno identificado como LOTE N° 3 MANZANA 87B de una superficie de 270 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY AL DIA UNO DEL MES DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 01 DE OCTUBRE DE 2020


Nadia Rrelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 278 /2020 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 178 /2020 de la fecha 01 de Diciembre de 2020.

- Ibicuy 01 de Diciembre de 2020.




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy